número 209, de 29 de agosto), se expide por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «Ericsson Comunicaciones de Empresa, Sociedad Anónima».
Dirección: Calle Retama, número 1, en Madrid, código postal 28045.
Teléfono: (91) 339 10 00. Fax: (91) 339 26 10.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-28858603,

y con número | 07 97 0236 |

Para el equipo: Centralita digital (accesos analógico y digital).
Fabricado por: «Telefonaktiebolaget LM Ericsson», en Suecia.
Marca: «Ericsson».
Modelo: MD110 Wall-Mounted-BC7,

y con certificado de examen de tipo número 028797, acompañado de declaración de conformidad con el tipo, realizada por:

Razón social: «Ericsson Comunicaciones de Empresa, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle Retama, número 1.
Ciudad: Madrid.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0236

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 30 de junio de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 1 de julio de 1997.—El Director general de Telecomunicaciones, Valentín Sanz Caja.

26721 *RESOLUCIÓN de 1 de julio de 1997, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo teléfono, marca «Pollyflame», modelo Christmas Phone.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Pollyflame Española, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida Mossen Jacint Verdaguer, 56, en San Juan Despí, código postal 08970,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo teléfono, marca «Pollyflame», modelo Christmas Phone, a favor de «Pollyflame Española, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida Mossen Jacint Verdaguer, 56, en San Juan Despí, código postal 08970, con documento de identificación A-08839706, con el número 07 97 0244, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 1 de julio de 1997.—El Director general, Valentín Sanz Caja.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Pollyflame Española, Sociedad Anónima».
Dirección: Avenida Mossen Jacint Verdaguer, 56, en San Juan Despí, (Barcelona), código postal 08970.
Teléfono: (93) 477 18 01. Fax: (93) 477 25 23.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-08839706.

y con número | 07 97 0244 |

Para el equipo: Teléfono.
Fabricado por: «Victorwood Holding Limited», en Hong Kong.
Marca: «Pollyflame».
Modelo: Christmas Phone,

y con certificado de examen de tipo número 029897, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Pollyflame Española, Sociedad Anónima».
Domicilio: Avenida Mossen Jacint Verdaguer, 56.
Ciudad: San Juan Despí.
Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0244

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 30 de junio de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 1 de julio de 1997.—El Director general de Telecomunicaciones, Valentín Sanz Caja.

26722 *RESOLUCIÓN de 1 de julio de 1997, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo sistema inmovilizador y receptor para automóviles, marca «TRW», modelo 56009387AB.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Chrysler-Jeep Iberia, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Montalbán, 7, 1.° B, en Madrid, código postal 28014,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo sistema inmovilizador y receptor para automóviles, marca «TRW», modelo 56009387AB, a favor de «Chrysler-Jeep Iberia, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Montalbán, 7, 1.° B, en Madrid, código postal 28014, con documento de identificación A-79435798, con el número 07 97 0234, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 1 de julio de 1997.—El Director general, Valentín Sanz Caja.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado»